FORMATO Nº 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	**NÚMERO DE ACTA**	005-2025-MPC/CS – LP Nº 001-2025-MPC

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El comité de selección designado mediante Resolucion de Gerencia Municipal Nº 038-2025-GM-MPC, de fecha 17 de febrero del 2025, a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACION PÚBLICA N° 001-2025-MPC**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ARROZ AÑEJO PARA LA CANASTA DE ALIMENTOS 2024**, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	15/04/2025	15/04/2025	08:10 horas	08:40 horas

Nota: Se deja constancia que los dias 7 al 14 de abril del 2025, no se realizó la admisión y otorgamiento de la buena pro debido a que el Comité de Selección contaba con recarga laboral propias de sus oficinas; por lo que se postergo para el dia 15 de abril de 2025.

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Everth Enrique Tello Gonzales	Condición	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	Titular	X
				Suplente	==
Primer Miembro	Melissa Anali Paico Revilla	Condición	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Titular	==
				Suplente	X
Segundo Miembro	José David Bóñon Faichin	Condición	Oficina de Remuneraciones y Control de Personal	Titular	X
				Suplente	==

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	YOVERA TELLO WILLIAM ALFREDO
2	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA
3	POMPA CARRASCO ALBERTO
4	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE
5	JULIAN MINCHOLA KATTIA JOHANA
6	INVERSIONES PERUANAS S.R.L.
7	EAGROMA S.A.C.
8	MOLINOS PIURANITO S.A.C.
9	AGRO IMPERIO PERU S.A.C.
10	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L

	11	GREEN LAND GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GL GROUP S.A.C.
	12	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.
	13	GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	14	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROBLE IMPERIAL
	15	GRUPO HEVIMO S.A.C.
	16	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.
	17	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.
	18	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.
	19	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA
	20	ROYANM E.I.R.L.
	21	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.
	22	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.
	23	JB FACTORY E.I.R.L
	24	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.
	25	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN ANDRES DEL NORTE
	26	GRUPO COMERCIAL SHARK E.I.R.L.
	27	MEJIA & M GROUP S.A.C.
	28	INVERSIONES SUDAMERICA PERU S.A.C.
	29	CONSORCIO DE ALIMENTOS NORTEÑO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	30	INTERNATIONAL SUKLUPHE CONSTRUCCIONES S.A.C.
	31	GRUPO INDUVALLE S.R.L
	32	INVERSIONES GENERALES EL INGE E.I.R.L.

5	**DETALLE DE LOS POSTORES**	
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
	1	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.
	2	MEJIA & M GROUP S.A.C.
	3	GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	4	ROYANM E.I.R.L.
	5	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA
	6	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN ANDRES DEL DEL NORTE
	7	INVERSIONES GENERALES EL INGE E.I.R.L.
	8	MOLINOS PIURANITO S.A.C.
	9	INVERSIONES SUDAMERICA PERU S.A.C.

6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

De la revisión, el órgano encargado de las contrataciones determina que resulta necesario solicitar la subsanción del siguiente postor:

1. **ROYANM E.I.R.L.**

   (i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor:
   - La nomenclatura del procedimiento de selección:
   - Suprimir la condición de MYPE

   (ii) En los Anexo N° 2 y 3:
   - La nomenclatura del procedimiento de selección.

2. **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA**

   (i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor:
   - Suprimir la condición de MYPE
   - Suprimir la palabra "Si" establecida en autorización de notificación por correo electrónico:

3. **GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

   (i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor:
   - Suprimir la condición de MYPE
   - Suprimir la palabra "Si" establecida en autorización de notificación por correo electrónico:

4. **ASOCIACION *DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN ANDRES DEL NORTE***

   (i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor:
   - Suprimir la condición de MYPE

   (ii) Adjuntar Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Para lo cual, se les otorga un **plazo de un (1) dia hábil** , a fin que subsane lo solicitado, en aplicación a lo establecido en el articulo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7 ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección, acuerdan formular la solicitud de subsanación de la oferta, para lo cual otorgará el plazo de 01 dia hábil, en tal sentido, se continuara con las acciones propias del procedimiento de selección el dia 22 de abril de 2025, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE.

Conforme lo establecido en el numeral 60.5 del articulo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	X	Mayoría	====	Fundamento del voto discrepante	====

8

Melissa Anali Paico Revilla **Suplente Primer Membro CS**	**Everth Enrique Tello Gonzales** **Presidente CS**	**Jose David Boñon Falchin** **Segundo Miembro CS**

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO Nº 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	**NÚMERO DE ACTA**	006-2025-MPC/CS – LP Nº 001-2025-MPC

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El comité de selección designado mediante Resolucion de Gerencia Municipal Nº 038-2025-GM-MPC, de fecha 17 de febrero del 2025, a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACION PÚBLICA N° 001-2025-MPC**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ARROZ AÑEJO PARA LA CANASTA DE ALIMENTOS 2024**, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	24/04/2025	24/04/2025	08:10 horas	08:40 horas
- Para la evaluación:	24/04/2025	24/04/2025	08:45 horas	08:55 horas
- Para la calificación:	24/04/2025	24/04/2025	09:00 horas	09:20 horas

Nota: Se deja constancia que el día 22 de abril del presente año no se llevo a cabo la sesión programada, porque encontrarse con recarga laboral del comité de selección, postergándose para el dia 23.04.2025; sin embargo dia 23 de abril del 2025 no se llevó a cabo la sesión programada, por falta de quorum, posergandose para el 24.04.2025.

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Everth Enrique Tello Gonzales	Condición	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	Titular	X
				Suplente	==
Primer Miembro	Melissa Anali Paico Revilla	Condición	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Titular	==
				Suplente	X
Segundo Miembro	José David Bóñon Faichin	Condición	Oficina de Remuneraciones y Control de Personal	Titular	X
				Suplente	==

4 SUBSANACION DE OFERTAS

El comité de selección durante el desarrollo de la admisión, acordó solicitar la subsanación de ofertas a los siguientes postores, otorgandoun plazo de un (01) dia hábil, conforme a la siguiente información:

1. ROYANM E.I.R.L.

Documento mediante el cual se solicito la subsanación:	Oficio N° 001-2025-MPC/CS-LPN° 001-2025-MPC
Documento mediante el cual el postor comunico la subsanación:	Carta S/N
Fecha de subsanación:	16/04/2025
Detallar el documento o error que se subsanó:	Anexo N° 1, 2 y 3 – Ver el sustento de no admisión de la oferta.

2. ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA

Documento mediante el cual se solicito la subsanación:	Oficio N° 001-2025-MPC/OEC-ASN° 004-2025-MPC
Documento mediante el cual el postor comunico la subsanación:	========
Fecha de subsanación:	========
Detallar el documento o error que se subsanó:	========
3. GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
Documento mediante el cual se solicito la subsanación:	Oficio N° 001-2025-MPC/OEC-ASN° 004-2025-MPC
Documento mediante el cual el postor comunico la subsanación:	========
Fecha de subsanación:	========
Detallar el documento o error que se subsanó:	========
4. ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN ANDRES DEL NORTE	
Documento mediante el cual se solicito la subsanación:	Oficio N° 001-2025-MPC/OEC-ASN° 004-2025-MPC
Documento mediante el cual el postor comunico la subsanación:	========
Fecha de subsanación:	========
Detallar el documento o error que se subsanó:	========

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las **Especificaciones Técnicas**.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INVERSIONES SUDAMERICA PERU S.A.C.	De la revisión de la oferta del postor INVERSIONES SUDAMERICA PERU S.A.C., se aprecia que en el **folio 12 al 13 adjunta una ficha técnica del Arroz Pilado Extra** Extra en la cual establece que el envase primario es ***bolsas de polietileno (PE) o polipropileno (PP)***, sin embargo en las bases integradas establece que el empaque solicitado por la entidad es **Saco de polipropileno**; la cual no cumpliría en dicho envase de conformidad a las bases, por lo expuesto la oferta es **No Admitida** Se deja constancia que la oferta se encontraba supeditada a subsanar el ANEXO Nº 1 (folio 9), debido a que no corresponde al formato estándar, sin embargo no se ha solicitado subsanar debido a que será el mismo resultado expuesto con anterioridad, es decir será siempre **No Admitida.**

2	ROYANM E.I.R.L.	Mediante Carta OFICIO N° 001-2025-MPC/CS-LP N° 001-2025-MPC, de fecha 15 de abril del 2025 se solicito subsane lo siguiente: i) En el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor: - La nomenclatura del procedimiento de selección: - Suprimir la condición de MYPE ii) En los Anexo N° 2 y 3: - La nomenclatura del procedimiento de selección: Sin embrago, con fecha 16 de abril del 2025, el postor ROYANM E.I.R.L. **subsano su oferta** el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor, pero **no suprimió la condición de MYPE** tal como solicito el comité de selección. Al no subsanar lo solicitado por el comité de selección la oferta es **No Admitida.**
3	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.	De la revisión de la oferta del postor INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C. presenta el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta (Folio 13), dicho anexo presentado corresponde para la contratación de procedimientos de selección a **PRECIOS UNITARIOS**, sin embargo para el presente procedimiento de selección se ha convocado bajo el sistema de **A SUMA ALZADA** ahora bien de acuerdo al numeral 60.**4** del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **el precio de la oferta es materia de subsanación en su rubrica y foliación** de la oferta económica; por lo expuesto la oferta es **No Admitida**. Se deja constancia que la oferta se encontraba supeditada a subsanar el ANEXO Nº 1 (folio 9), debido a que no corresponde al formato estándar, sin embargo no se ha solicitado subsanar debido a que será el mismo resultado expuesto con anterioridad, es decir será siempre **No Admitida.**
4	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN ANDRES DEL DEL NORTE	Mediante OFICIO N° 004-2025-MPC/CS-LP N° 001-2025-MPC de fecha 15 de abril del 2025, el comité de selección solicito al postor ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN ANDRES DEL DEL NORTE, la subsanación de su oferta, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, de las cuales dicho postor **no subsano a través del SEACE**, por lo que la oferta es **No Admitida**.
5	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA	Mediante OFICIO N° 002-2025-MPC/CS-LP N° 001-2025-MPC de fecha 15 de abril del 2025, el comité de selección solicito al postor ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA, la subsanación de su oferta, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, de las cuales dicho postor **no subsano a través del SEACE**, por lo que la oferta es **No Admitida**.

6	GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Mediante OFICIO N° 003-2025-MPC/CS-LP N° 001-2025-MPC de fecha 15 de abril del 2025, el comité de selección solicito al postor GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la subsanación de su oferta, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, de las cuales dicho postor **no subsano a través del SEACE**, por lo que la oferta es **No Admitida**.	

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	MEJIA & M GROUP S.A.C.	Único
2	INVERSIONES GENERALES EL INGE E.I.R.L.	Único
3	MOLINOS PIURANITO S.A.C.	Único

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	MEJIA & M GROUP S.A.C.
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	100.00 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100.00 puntos
	TOTAL	**100.00 puntos**
2	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2**	INVERSIONES GENERALES EL INGE E.I.R.L.
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	88.38 puntos
	PUNTAJE TOTAL	88.38 puntos
	TOTAL	**88.38 puntos**
3	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3**	MOLINOS PIURANITO S.A.C.
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	85.84 puntos
	PUNTAJE TOTAL	85.84 puntos
	TOTAL	**85.84 puntos**

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1°	MEJIA & M GROUP S.A.C.	100.00 puntos
2°	INVERSIONES GENERALES EL INGE E.I.R.L.	88.38 puntos
3°	MOLINOS PIURANITO S.A.C.	85.84 puntos

IMPORTANTE:

		En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	MEJIA & M GROUP S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	A. CAPACIDAD LEGAL	X	=====
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	=====	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADA No cumple con los requisitos de calificación	
2	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2**	INVERSIONES GENERALES EL INGE E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	A. CAPACIDAD LEGAL	X	=====
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	=====
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación	
3	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3**	MOLINOS PIURANITO S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	A. CAPACIDAD LEGAL	X	=====
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	=====
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	MEJIA & M GROUP S.A.C.	De la revisión de la oferta del postor MEJIA & M GROUP S.A.C, en la experiencia N° 1 (**folios 25 al 28**) se evidencia que existe **incogruencia en el contrato**, el cual ha

				sido suscrito el **3 de setiembre del 2023**, y según la **clausula cuarta: del plazo de la ejecución de la prestación, establece que es sesenta (60) días calendario**, ***sin embargo en el cronogrma de entrega se establece que el plazo de entrega es de hasta el 20 de setiembre del 2024***. Por tal motivo la oferta del postor no alcanza el monto para acreditar la experiencia establecida en las bases integradas, por o expuesto es **Descalificada**.

12	**ACUERDO ADOPTADO**					
	El **comité de selección** da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas (Se adjunta Anexo N° 1 y resultados del laboratorio, que forma parte de la presente acta). El acuerdo fue adoptado por:					
	Unanimidad	X	Mayoría	====	Fundamento del voto discrepante	====

13	.....	.....	.....
	Melissa Anali Paico Revilla **Suplente Primer Membro CS**	**Everth Enrique Tello Gonzales** **Presidente CS**	**Jose David Boñon Faichin** **Segundo Miembro CS**
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ANEXO N° 1

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTA

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje: factores de evaluación A. Precio (Max. 100.00 puntos)	Puntaje Final	Orden de Prelación Inicial	Estado
1	MEJIA & M GROUP S.A.C.	100.00	100.00	1°	Descalidicada (i)
2	INVERSIONES GENERALES EL INGE E.I.R.L.	88.38	88.38	2°	Calificada
3	MOLINOS PIURANITO S.A.C.	85.84	85.84	3°	Calificada

EVALUACION DEL PRECIO			
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	MEJIA & M GROUP S.A.C.	INVERSIONES GENERALES EL INGE E.I.R.L.	MOLINOS PIURANITO S.A.C.
Om = Precio de la oferta más baja	S/ 514,206.00	S/ 514,206.00	S/ 514,206.00
Oi = Precio i	S/ 514,206.00	S/ 581,834.00	S/ 599,000.00
TOTAL, PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	**100.00 puntos**	**88.38 puntos**	**85.84 puntos**